



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	28 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	30042
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	BOLPROS-01/2023-CNR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER"		
PRODUCTO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	93500
PLAZO ENTREGA:	365 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 93,500.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 12,155.00
TOTAL:	US\$		\$ 105,655.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 431/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

Nombre de oferta	BOLPROS-01/2023-CNR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER”.
Producto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX
Institución compradora	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS
Cantidad	Ver especificaciones técnicas.
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI. Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominara CNR .
Condiciones de Negociación	<p>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</p> <p>La negociación se realizará por de forma total o por ítem completo.</p> <p>Cláusula de no colusión:</p> <p>TRES (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de ANEXO N° 2.</p> <p>Los datos generales del proveedor (Anexo N° 3) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas. Los números de contratos del Anexo N° 3 serán agregados por el agente delegado posterior al cierre.</p>
Especificaciones Técnicas	Ver apartado de especificaciones técnicas.



Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>PLAZO, LUGAR Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>ÍTEM N° 1:</p> <p>Este servicio será brindado de forma mensual y podrá ser de modo presencial o remoto según la necesidad, en caso de realizarlo de manera remota, el proveedor deberá garantizar que el servicio será de la misma calidad y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.</p> <p>En caso de ser la visita presencial para la ejecución de los mantenimientos a la Solución Hiperconvergente de Procesamiento y Almacenamiento, se encuentra ubicada según el siguiente detalle:</p> <p>4 Servidores Lenovo ThinkAgile HX5520 Appliance, ubicados en Centro de Datos Principal-DTI Modelos: ThinkAgile HX5520 Appliance, Series: J1009ACZ, J1009AD0, J1009AD1, J1009AD2.</p> <p>3 Servidor Lenovo ThinkAgile HX5520-C Appliance, ubicado en Centro de Datos Principal-DTI. Modelos: ThinkAgile HX5520-C Appliance, Series: J1009AD3, J1009AD4, J1009AD5.</p> <p>2 Switches Nexus 93108TC-FX bundle PID, ubicado en Centro de Datos Principal-DTI. Modelos: N9K- C93108TC-FX-B, Series: FDO22422KLO, FDO22422KJZ.</p> <p>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO</p> <p>Si durante la ejecución de la entrega de los servicios existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo o cualquier otra causa que no sea imputable al suministrante y que esté debidamente comprobada y documentada, el suministrante tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el suministrante deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución de los servicios, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.</p> <p>La garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI a la Bolsa a solicitud del Administrador del Contrato.</p> <p>El CNR a través del Administrador del Contrato, podrá efectuar reprogramaciones en los servicios contratados de acuerdo a intereses institucionales, con la anticipación oportuna, previo acuerdo del suministrante, sin que este trámite signifique modificación del contrato.</p> <p>VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DEL SERVICIO</p> <p>Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la</p>

Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

	<p>capacidad de aceptar incrementos de los servicios hasta por un TREINTA (30%) del valor contratado según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los servicios contratados. A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.</p> <p>Previo al finalizar el plazo del servicio, podrá acordarse con el proveedor una adenda de hasta el 100% del contrato, por un plazo igual o menor, manteniendo las condiciones originales del contrato.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega del servicio.</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. · Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o PROVEEDOR. · Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar previo a la negociación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Garantía de Mantenimiento de Oferta <p>La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5%) más IVA, del monto total ofertado, de conformidad al Art. 7 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador, de la cual deberá enviarse copia a la institución, una vez presentada a BOLPROS.</p> <p>La garantía de Mantenimiento de oferta podrá constituirse a través de Fianzas emitida por aseguradora o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero o por medio de pagaré de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Garantía de Cumplimiento de Contrato <p>El Suministrante para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) de la suma total contratada (IVA incluido), según artículos 7, 9 y 10 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador, que deberá presentarse a más tardar cinco (5) días hábiles posterior a la emisión del contrato de compraventa a la Bolsa y de la cual deberá ser remitida copia a la institución.</p> <p>Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:</p>



Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

	<p>Cuando el Suministrante incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;</p> <p>Cuando se comprueben defectos en la entrega de los servicios y el proveedor, sin causa justificada, no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato; y,</p> <p>En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con las especificaciones del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deben responder por deficiencias en la calidad de los servicios brindados.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. _____ del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p>								
<p>Penalización económica y Ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA:</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización por cada día de extemporaneidad, de acuerdo al detalle siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="386 1480 1429 1934"> <thead> <tr> <th data-bbox="386 1480 581 1617">ÍTEMS</th> <th data-bbox="581 1480 771 1617">CANTIDAD</th> <th data-bbox="771 1480 1177 1617">SERVICIO SOLICITADO</th> <th data-bbox="1177 1480 1429 1617">PENALIDAD DIARIA POR ITEMS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="386 1617 581 1934">1</td> <td data-bbox="581 1617 771 1934">1</td> <td data-bbox="771 1617 1177 1934">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO</td> <td data-bbox="1177 1617 1429 1934">\$115.00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEMS	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	PENALIDAD DIARIA POR ITEMS	1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO	\$115.00
ÍTEMS	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	PENALIDAD DIARIA POR ITEMS						
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO	\$115.00						

Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

		NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR	
--	--	---	--

La penalización mínima a imponer será el equivalente a ~~medie~~ un salario mínimo del sector comercio.

La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la GSI de BOLPROS.

El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los productos o servicios.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a la GSI/BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido. GSI/BOLPROS junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al Proveedor.

iii- El Proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b).

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

El Proveedor deberá presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1º. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS



Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

	<p>En caso que los servicios no sean entregados en el plazo original y a solicitud de la institución, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FORMA DE PAGO</p> <p>El método de facturación será directa.</p> <p>ÍTEM N° 1:</p> <p>Queda expresamente definido que la forma de pago por el servicio brindado será mensual, a través de la Unidad Financiera Institucional, posterior a la entrega del reporte de servicio presentado por la contratista, factura y acta de recepción en la que conste la aceptación del servicio a entera satisfacción. Dichos documentos deberán estar firmados y sellados por el Administrador del contrato y el Contratista, los cuales deberán presentar cada mes que se brinde el servicio.</p> <p>El CNR se compromete a cancelar únicamente los meses contratados a partir de la suscripción del contrato, según reportes de servicios en los meses de que se trate.</p> <p>TRÁMITE DE PAGO</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros. Debiendo incluir el nombre del servicio brindado, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</p> <p>Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle de los servicios.</p> <p>En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.</p>

Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

	<p>Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según lo establecido en el Literal d) de este numeral, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.</p> <p>El trámite de pago se podrá realizar bajo dos modalidades:</p> <p>Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos. Su presentación es opcional, por lo que en caso de no presentarla, el pago se realizará por medio de cheque.</p> <p>Pago se cancele en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.</p> <p>ACTAS DE RECEPCIÓN:</p> <p>Toda acta de recepción debe ir firmada por el Suministrante y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del suministrante; nombre y cargo del representante del suministrante que firmará el acta, fecha y referencia del contrato del servicio recibido, detalle del servicio recibido, consignación de la conformidad de las condiciones de las especificaciones o características técnicas del servicio requerido, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega de los servicios.</p> <p>De los pagos al suministrante se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país.</p> <p>En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<p>El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo solicitado.</p> <p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al ANEXO:6</p> <p>Los precios unitarios y totales con IVA incluido deben incluir un máximo de 2 decimales.</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los</p>



M

Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

	participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

1. OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona la presente oferta de compra para la adquisición del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER", con el objeto de mantener en operaciones los servicios registrales, catastrales, geográficos y administrativos.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con sustitución de partes de la Solución Hiperconvergente de Procesamiento y Almacenamiento Nutanix consiste de dar soporte preventivo y correctivo al hardware y al software de la plataforma principal de virtualización en donde se implementan los servicios electrónicos para los 5 registros que componen al CNR, de igual forma los sistemas administrativos.

La renovación del licenciamiento de los Sistemas Operativos de Servidores Microsoft incluye el soporte técnico necesario para la activación e instalación de actualizaciones que permiten aplicar parches de seguridad y garantizar el funcionamiento de los servidores donde se despliegan diferentes componentes para mantener en línea los servicios informáticos

N° DE ITEM	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 ÍTEM N° 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL".

2.1.1 ALCANCE Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para Solución de Procesamiento y Almacenamiento Nutanix será realizado a 4 servidores Lenovo

Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

ThinkAgile HX5520 Appliance, 3 servidores Lenovo ThinkAgile HX5520-C Appliance y 2 Switches Nexus N9K-C93108TC-FX-B y deberá consistir en servicios de soporte proactivos a anticipar problemas de hardware que pudieran en un momento dado interrumpir la continuidad de la plataforma operativa.

La forma de prestar el servicio deberá ser mediante visitas mensuales de manera presencial o mediante conexiones remotas según la necesidad a los equipos servidores y switches ubicados en la Dirección de Tecnología de la Información en el módulo 3, realizando conexiones remotas para su revisión y corrección.

Se deberá realizar la renovación del soporte y suscripción para Solución de Procesamiento y Almacenamiento Nutanix.

Se deberán ejecutar al menos cuatro (4) mantenimientos preventivos: uno (1) de software que puede ser presencial o remoto y tres (3) de hardware presencial en el lugar donde están ubicados los equipos, determinando con el Administrador del contrato las fechas para realizar el servicio en coordinación con la contratista.

Los mantenimientos preventivos y correctivos, diferentes a los detallados en el párrafo anterior y que surgieren durante la vigencia del contrato serán 7/24 y en horas hábiles o no hábiles, previa coordinación con el administrador del contrato, según sea el requerimiento del CNR.

El Administrador del Contrato, en el caso que considere necesario la realización de reuniones de trabajo cuando las circunstancias así lo ameriten, para tratar aspectos relacionados al servicio brindado, solicitará a la contratista una o las reuniones necesarias a efectuarse, de lo contrario se efectuará comunicación vía correo electrónico, telefónica y/o notas como parte del seguimiento del proceso de ejecución.

2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE (3 veces al año)

En el mantenimiento preventivo de hardware deberán de realizar las siguientes actividades:

- a) Revisión de las condiciones físicas y ambientales donde se encuentra instalado el equipo (Área de servicio, ventilación, temperatura, humedad, cables externos, etc.).
- b) Revisión de logs del sistema, niveles de firmware de los componentes de hardware, revisión de las "ALERTAS" de los componentes de hardware del sistema, luz de atención.
- c) Inspección visual de componentes de Hardware en busca de algún daño físico visible.
- d) Revisión del estado del arreglo de discos (Raid en estado operativo, No degradado, según aplique en la configuración de disco del equipo).
- e) Verificar el correcto funcionamiento de fuentes de poder, memorias, tarjetas de red, etc.
- f) Revisión de fecha de expiración de baterías de cache, cuando aplique.



7

Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

g) Realizar las acciones correctivas según aplique.

Al finalizar el mantenimiento preventivo de hardware, el proveedor, deberá remitir al Administrador del Contrato, hoja de reporte de servicio debidamente documentado, y firmado por la persona designada por el contratista que brindó el servicio, así como por el usuario que recibe el trabajo.

El servicio deberá ser de manera presencial y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.

2.1.2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFTWARE (1 vez al año)

En el mantenimiento preventivo de software deberán de realizar las siguientes actividades:

- a) Revisión de logs del sistema, niveles de firmware de los componentes de hardware.
- b) Actualización de niveles de firmware de los componentes de hardware.
- c) Actualización de software Nutanix.

Al finalizar el mantenimiento preventivo de software, el proveedor, deberá remitir al Administrador del Contrato, hoja de reporte de servicio debidamente documentado, y firmado por la persona designada por el contratista que brindó el servicio, así como por el usuario que recibe el trabajo.

El servicio puede ser de manera presencial o remoto, si es remoto deberá ser de la misma calidad que el presencial y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

2.1.2.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VISITAS MENSUALES

En el mantenimiento preventivo en visitas mensuales deberán de realizar las siguientes actividades:

- a) Revisión de logs y archivos del sistema operativo.
- b) Revisión de niveles de Firmware.
- c) Revisión de alertas de Hardware.

Al finalizar el mantenimiento preventivo en visitas mensuales, el proveedor, deberá remitir al Administrador del Contrato, hoja de reporte de servicio debidamente documentado, y firmado por la persona designada por el contratista que brindó el servicio, así como por el usuario que recibe el trabajo.

El servicio puede ser de manera presencial o remoto, si es remoto deberá ser de la misma calidad que el presencial y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

2.1.2.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo deberá mantener el equipo en funcionamiento con el mínimo de interrupciones a las operaciones del CNR.

Tiempo de reparación/atención. El equipo con cobertura de servicio 7/24 deberá ser atendido en 2 horas y su resolución a la atención en 24 horas. Siendo éste en modo presencial o remoto según la necesidad.

Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

Reemplazo de partes: Mantener en bodegas existencia de partes. Se define como partes todos aquellos no consumibles como: CPU, Memoria principal, Discos Duros, Tarjetas controladoras, Tarjetas de comunicación, fuentes, etc. O cualquier repuesto o equipo que permita la estabilidad de los servicios informáticos del CNR.

Instalación de partes: Se instalarán todas las partes necesarias para mantener en funcionamiento el equipo cubierto bajo el servicio de mantenimiento correctivo, según las especificaciones del fabricante y sin ningún cargo adicional.

Al finalizar el mantenimiento, el proveedor, deberá remitir al Administrador del Contrato, hoja de reporte de servicio debidamente documentado, y firmado por la persona designada por el contratista que brindó el servicio, así como por el usuario que recibe el trabajo.

El servicio que sea de manera remota, deberá ser de la misma calidad que el presencial y cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

2.1.2.5 SOPORTE TÉCNICO LOCAL

Se requiere que se proporcione asistencia de soporte, con disponibilidad de atención, tomando en cuenta lo siguiente:

Deberá contar con el servicio de Mesa de Ayuda para aperturar un ticket cuando se presente un incidente, los usuarios del CNR deberán llamar a la línea de Mesa de Ayuda para ser eficientemente asistidos a través de un solo punto de contacto. El servicio también deberá estar disponible para reportar casos por correo electrónico.

Deberá proveer acceso al sitio web oficial del Fabricante para realizar descargas de software.

Tendrá un tiempo no mayor a 4 (cuatro) horas después de recibida la comunicación para atender por medio del personal para soporte, el reporte o requerimiento de servicio remitido por el CNR. El CNR podrá acordar la atención y el reporte de requerimiento en mención en lapsos mayores de tiempo a lo establecido.

Deberá disponer de al menos 2 Ingenieros de servicio, empleados permanentes y certificados en la Solución Hiperconvergente Nutanix; con capacidad para brindar servicio y soporte técnico local de software Nutanix. En consecuencia, se deberán adjuntar las respectivas hojas de vida con copias de los atestados correspondientes en la oferta. Para confirmar dicho compromiso se ha incluido en la Declaración Jurada.

Soporte disponible de lunes a domingo las 24 horas del día los 365 días del año (24x7x365).

El acceso a soporte técnico será mediante: Atención Telefónica, Atención por Correo Electrónico y/o por Conexión Remota.

El CNR otorgará el acceso al equipo para poder realizar las configuraciones vía remota ya sea de manera directa a uno de los equipos o por medio de



Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

una conexión remota a la máquina del Administrador del Contrato. El acceso podría ser temporal o permanente, siempre y cuando al momento de realizar alguna configuración esté activa con su respectivo usuario y password.

SEGUNDA ETAPA

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se tomará en cuenta los criterios a evaluar para dicho servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y con base a las ponderaciones establecidas en dicha sección:

ÍTEM N° 1: SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR.

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
1	Cumplimiento total de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 17 de éste documento.	80	
	Cumplimiento total de las especificaciones técnicas		80
	Falta de cumplimiento de una o más especificaciones técnicas		0
N°	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	PUNTAJE	
2	El ofertante deberá presentar 2 cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples emitidas en un período no mayor a SEIS (6) meses antes de la fecha de la publicación de la oferta de compra en el sitio web de Bolpros, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al solicitado dentro de los últimos CINCO (5) años. Las cartas o constancias para su validez deberán estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono y/o correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según Anexo 4 . Si fueren presentadas en otro formato, se aceptarán siempre y cuando contengan los requisitos detallados en dicho anexo. En caso de tener experiencia con el CNR, se deberá manifestar en su oferta los datos del contrato u orden de compra, para que pueda ser verificado de conformidad a los artículos 4 y 6 de la LPA.	20	
	La información deberá ser corroborada por la unidad solicitante, con las entidades emisoras o en la institución si fuere el caso. En caso que la información no pueda ser corroborada, no será tomada en cuenta para su ponderación.		
	Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma institución o empresa, siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra diferentes, dentro de los últimos cinco años y se le asignará la ponderación correspondiente.		
	a) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 2 o más contratos u órdenes de compra diferentes y cumplen en su contenido con lo solicitado.		20
b) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio en la que haga constar la experiencia de 1 contrato u orden de compra y cumplen en su contenido con lo solicitado	10		

Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

c) No presenta carta de experiencia en el servicio o no cumple en su contenido con lo solicitado.	0	
TOTAL		100

ANEXO 4

CARTA DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS

Lugar y Fecha _____

Señores

Centro Nacional de Registros o a quien interese

Presente.

Con la presente hacemos constar que **(Nombre del proveedor)**, ha suministrado **(Descripción o tipo del servicio y cantidad)** a nuestra empresa **(nombre de la empresa o institución)** y de acuerdo a los registros **(periodo del servicio, el cual debe ser dentro de los últimos 5 años)** según N° de contrato o N° de Orden de Compra, **(en el caso que aplique)**, describimos la siguiente experiencia:

No.	Concepto	Evaluación	
		Excelente	Muy Bueno
1	Manifiestar el N° de contrato o N° de Orden de Compra, así como también el período del contrato u Orden de Compra		
2	Cumplimiento del tiempo de entrega		
3	Grado de satisfacción en la calidad de los servicios contratados		
	Atención oportuna a problemas		

Atentamente,

F. _____

Nombre del Titular, autoridad, director o gerente a cargo de la administración del contrato u orden de compra.

Teléfono:

Correo electrónico:

NOTA: Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a éste formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en el numeral 16 de este documento. Asimismo deberán tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado servicios similares a los requeridos por el CNR, en estos términos de referencia.



Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

ANEXO 5

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Lugar y
fecha _____

Señores
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado, aceptado, leído y comprendido el contenido de los Términos de Referencia de la presente oferta de compra para la adquisición del **“SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER”**. Por lo tanto, de resultar contratados, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en los términos de referencia antes referidos, adendas, aclaraciones (si las hubiere) y contrato que suscribamos.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Sello.

Anexo de Contrato No. 30042, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO 6

Contrato	30042			Número Oferta:	431/2022		
Oferta:	BOLPROS-01/2023-CNR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER"						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN	SERVICIOS	1	\$ 93,500.00	\$ 93,500.00	\$ 105,655.00	\$ 105,655.00
TOTAL CONTRATO					\$ 93,500.00		\$ 105,655.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

